



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y PLAN DE MEJORA DEL TRÁFICO DEL BARRIO DE LA CARIDAD

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de abril de 2019, en su punto 7.2, se aprobó inicialmente el Plan Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Mejora del Tráfico del Barrio de la Caridad.

Con la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz así como en la página web municipal, se abre un periodo de **información pública** durante **TREINTA DÍAS**, estando el expediente a disposición de cualquier persona en el Ayuntamiento o en la dirección **www.algeciras.es/europa**, al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

EI ALCALDE PRESIDENTE



Ayuntamiento de Algeciras Regino Martínez, 16, 11201 Tel. 956672713

www.algeciras.es

Código Seguro de Verificación	IV6T5SKSGEMTZ745QV7TA5XOAQ	Fecha	10/04/2019 08:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6T5SKSGEMTZ745QV7TA5XOAQ	Página	1/1

